

TASAS EDUCACIONALES PARA EL II SEMESTRE 2012

PARA ALUMNOS INGRESANTES:

Concepto	Monto (S/.)
Matrícula Regular	25.00
Autoseguro estudiantil	25.00
Materiales y Reactivos	10.00
Fondo Estudiantil Universitario	6.00
Carne Universitario	12.00
Total	78.00

PARA ALUMNOS REGULARES:

Concepto	Monto (S/.)
Matrícula Regular	25.00
Autoseguro estudiantil	25.00
Materiales y Reactivos	10.00
Fondo Estudiantil Universitario	6.00
Total	66.00

PARA ALUMNOS REGULARES CON PROMEDIO PONDERADO ACUMULADO (PPA) IGUAL O MAYOR DE TRECE (13) (Resolución Rectoral N° 1439-2000-UNAP):

Concepto	Monto (S/.)
Autoseguro estudiantil	25.00

PARA ALUMNOS REINGRESANTES:

Concepto	Monto (S/.)
Reingreso por semestre no estudiado	17.00
Matrícula Regular	25.00
Autoseguro estudiantil	25.00
Materiales y reactivos	10.00
Fondo estudiantil universitario	6.00
Carne universitario	12.00
Total	95.00

ADICIONALMENTE, LOS ALUMNOS REGULARES Y REINGRESANTES POR LA MODALIDAD DE:

- **Graduados y/o titulados** : Abonarán el pago por pensión de enseñanza de S/.228.13 nuevos soles mensuales, durante el semestre académico (Disposiciones Finales, Segunda del RAPUNAP)
- **Convenio UNAP-IPAE**: Abonarán la suma total de mil quinientos nuevos soles (S/. 1,500.00), distribuidos en S/. 375.00 nuevos soles por cada mes.
- **Convenio UNAP-INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO y UNAP-Contadores Mercantiles**: Abonarán adicionalmente treinta nuevos soles (S/. 30.00) por cada crédito matriculado.

REINGRESOS PARA AQUELLOS ALUMNOS CON MATRICULA VIGENTE (RR. N° 1229-2011-UNAP – DIRECTIVA 002-VRAC-UNAP)

▪ Constancia que acredite el motivo por lo que ha interrumpido sus estudios en la UNAP y que no ha sido separado por falta disciplinaria emitida por el Vice Rectorado Académico previo informe de la OGAA.	S/. 17.00
▪ Constancia de no tener deuda pendiente en la institución emitida por la OGAA de la UNAP.	S/. 17.00
▪ Recibo de pago equivalente al 50% de la tasa según sea el caso de la sanción en la que se encuentre:	

❖ **Amonestación y Suspensión**

- . Pago equivalente al 10% de la UIT vigente S/. 365.00
- . Primera cuota S/. 182.50 al momento de solicitar reingreso
- . Segunda cuota 182.50 hasta los 90 días de iniciado el semestre

❖ **Retiro Definitivo**

- . Pago equivalente al 25% de la UIT vigente S/. 912.50
- . Primera cuota S/. 456.25 al momento de solicitar reingreso
- . Segunda cuota 456.25 hasta los 90 días de iniciado el semestre

REINGRESOS PARA AQUELLOS ALUMNOS QUE NO SOLICITARON LICENCIA DURANTE 1 AÑO CONSECUTIVO (RR. N° 1229-2011-UNAP-DIRECTIVA 002-VRAC-UNAP)

▪ Constancia que acredite el motivo por lo que ha interrumpido sus estudios en la UNAP y que no ha sido separado por falta disciplinaria emitida por el Vice Rectorado Académico previo informe de la OGAA.	S/. 17.00
▪ Constancia de no tener deuda pendiente en la institución, emitida por la OGAA de la UNAP.	S/. 17.00
▪ Recibo de pago equivalente al 50% de la tasa según sea el caso de la sanción en la que se encuentre:	

▪ RENDIMIENTO ACADEMICO DESAPROBADO	S/. 456.25 al momento de solicitar su reingreso. S/. 456.25 hasta 90 días de iniciado el semestre.
▪ RENDIMIENTO ACADEMICO APROBADO	S/. 146.00 al momento de solicitar su reingreso. S/. 146.00 hasta los 90 días de iniciado el semestre.

OTROS PAGOS ADICIONALES SEGÚN CORRESPONDA:

Concepto	Monto (S/.)
Matrícula extemporánea	17.00
Curso aplazado	11.00
Pérdida de gratuidad por enseñanza (art. 46 del RAPUNAP)	6.00 (por crédito)
Amonestación/Suspensión	22.00
Retiro y/o reinscripción de cursos	6.00
Retiro total del semestre académico	22.00
Retiro excepcional del semestre académico	30.00
Licencia de estudios	11.00
Alumnos libres (por cada asignatura)	200.00
Examen de aplazado por asignatura desaprobada	34.00

Las facultades de Farmacia y Bioquímica, Ingeniería de Sistemas, Derecho y Ciencias Políticas, se encargarán de hacer cumplir el pago por concepto de Biblioteca Especializada, en concordancia a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 008-2005-AU-UNAP.